

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de enero).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Habiéndose fugado del domicilio paterno el joven Dio-  
nisio Martín Herrero, que se hallaba en Valladolid, de  
dieciseis años, alto, fuerte, pecoso de viruelas, moreno,  
viste pantalón de pana rayada color verde botella, blusa  
larga color tierra, botas de agua de correa y gorra de vi-  
sera verde; y creyéndose háyase dirigido a esta provincia,  
intereso de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás  
agentes de mi autoridad procedan a la busca y detención  
de dicho joven, dándome cuenta caso de ser habido.

Santander 22 de enero de 1913.—El Gobernador, *Al-  
berto Larrondo*. 196-176

#### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.901

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de  
Minas de este distrito.

Hago saber: Que doña María del Cotero y Cuevas, ve-  
cina de esta ciudad, ha presentado el 24 de diciembre úl-  
timo una solicitud de concesión de veintitrés pertenencias  
con el nombre de «Salus», de mineral de hierro y otros,  
en el subsuelo del sitio llamado Canal de Fenalamaya, tér-

mino de Monte Dobra, Ayuntamiento de San Felices de  
Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el mismo de la mina  
«Júpiter», número 4.675, y se medirán al E. 517,88 me-  
tros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta, al N. 100 metros, la  
2.<sup>a</sup>; de ésta, al E. 100, la 3.<sup>a</sup>; al N. 100, la 4.<sup>a</sup>; al E. 100,  
la 5.<sup>a</sup>; al S. 100 la 6.<sup>a</sup>; al E. 100, la 7.<sup>a</sup>; al N. 200, la 8.<sup>a</sup>;  
al E. 100 metros, la 9.<sup>a</sup>; al S. 200, la 10.<sup>a</sup>; al E. 200 me-  
tros, la 11.<sup>a</sup>; al N. 100 metros, la 12.<sup>a</sup>; de ésta al E. 100,  
la 13.<sup>a</sup>; al N. 100 la 14.<sup>a</sup>; al E. 100, la 15.<sup>a</sup>; al S. 100, la  
16.<sup>a</sup>; al E. 100, la 17.<sup>a</sup>; al S. 100, la 18.<sup>a</sup>; al O. 100, la  
19.<sup>a</sup>; al S. 100, la 20.<sup>a</sup>; al O. 200, la 21.<sup>a</sup>; al S. 200 me-  
tros, la 22.<sup>a</sup>; al O. 100, la 23.<sup>a</sup>; al N. 100, la 24.<sup>a</sup>; al O.  
300, la 25.<sup>a</sup>; al S. 140, la 26.<sup>a</sup>; al O. 100, la 27.<sup>a</sup>; al N.  
100, la 28.<sup>a</sup> al O. 100, la 29.<sup>a</sup>, y al N. con 100 metros a  
la 1.<sup>a</sup>, quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que aquellos que se conside-  
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-  
ción vigente.

Santander 10 de enero de 1913.—El ingeniero jefe,  
*Arsenio Odriozola*. 189-99

Número 13.902

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de  
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Rafael Bernardo Lastra, vecino de  
Solares, ha presentado el 30 de diciembre último una so-  
licitud de concesión de treinta pertenencias con el nombre  
de «La Porfiada», de mineral de hierro y otros, en el sub-  
suelo del sitio llamado Cubí, término de Sierra Ibio,  
Ayuntamiento de Mazcuerras.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una pe-  
queña tierra labrantía perteneciente a don José Fernández  
Díaz y se medirán al N. 500 metros, al S. 100 metros, al  
E. 400 metros y al O. 200 metros, y trazando perpendi-  
culares quedará cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que aquellos que se conside-  
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación  
vigente.

Santander 10 de enero de 1913.—El ingeniero jefe,  
*Arsenio Odriozola*. 189-100

# Depositaría de fondos municipales de Santander

## Cuarto trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 4.º del año arriba citado de 1912, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

### Primera Parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior .....	9.826,75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	627.286,62
<i>Cargo</i> .....	637.113,37
Data por pagos verificados en igual trimestre .....	631.917,95
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente .....	5.195,42

### Segunda Parte.— Cuenta por conceptos

#### INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios .....	99.996,23	35.380,91	135.377,14
2.º Montes .....	»	»	»
3.º Impuestos .....	403.850,57	191.792,01	595.624,58
4.º Beneficencia .....	132,54	»	132,54
5.º Instrucción Pública .....	244,73	118,16	362,89
6.º Corrección pública .....	1.991,60	380,62	2.372,22
7.º Extraordinarios .....	15.881,36	5.171,45	21.052,81
8.º Ampliación .....	»	»	»
9.º Resultas .....	486.336,06	»	486.336,06
10.º Recursos a cubrir el déficit .....	878.983,86	368.826,76	1.247.810,62
11.º Reintegros .....	1.890,31	409,50	2.299,81
12.º Cuenta de contribuciones .....	»	»	»
13.º Id. de ensanche en la población .....	67.783,90	25.207,21	92.991,11
<i>Cargo</i> .....	1.957.091,16	627.286,62	2.584.377,78

## PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	138.426,87	47.761,08	186.187,95
2.º Policía de Seguridad .....	168.664,05	60.255,39	228.919,44
3.º Policía Urbana .....	246.554,18	100.687,17	347.241,35
4.º Instrucción pública .....	38.305,09	14.591,24	52.896,33
5.º Beneficencia .....	57.873,16	21.746,39	79.619,55
6.º Obras públicas .....	177.816,50	89.452,72	367.269,22
7.º Corrección pública .....	12.421,33	11.129,41	23.550,74
8.º Montes .....	»	»	»
9.º Cargas .....	505.048,09	241.869,83	746.917,92
10.º Obras de nueva construcción .....	50.656	10.110,43	60.766,43
11.º Imprevistos .....	14.955,79	»	14.955,79
12.º Ampliación .....	»	»	»
13.º Resultas .....	475.539,96	6.418,47	481.958,43
14.º Devoluciones .....	»	»	»
15.º Cuenta de contribuciones .....	»	»	»
16.º Id. de ensanche de población .....	61.003,39	27.895,82	88.899,21
<i>Data</i> .....	1.947.264,41	631.917,95	2.579.182,36

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*

*Santander 31 de diciembre de 1912.*

EL DEPOSITARIO,  
*Jesús S. de Tagle.*

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*

*Santander 31 de diciembre de 1912.*

EL CONTADOR,  
*Elisardo Oria.*

V.º B.º, EL ALCALDE,  
*Angel Lloreda.*

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

### ANUNCIO

El día 22 de febrero próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en el despacho de esta Delegación de Hacienda la subasta para la construcción de una falúa que ha de prestar servicio a la Comandancia de Carabineros en el puerto de esta capital.

El plano, presupuesto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición para optar a dicha subasta, se hallan expuestos al público todos los días laborables en la Intervención de Hacienda de esta provincia, de diez a trece.

Santander 21 de enero de 1913.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*. 196-180

## Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

### MONTES

Esta Dirección general ha acordado señalar el día 19 de febrero próximo, y hora de las doce, para la celebración de la tercera subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras del segundo decenio del primer período de la ordenación del monte «Corona», perteneciente a los pueblos de Caviedes Treceño, Ruiloba, Comillas, Ruiseñada y Udías, provincia de Santander, consistentes dichos productos en 17,384'530 metros cúbicos de madera roble en pie, en rollo y con corteza; 496,450 metros cúbicos de madera de haya en iguales condiciones, y 1,108'930 metros cúbicos de leña roble, equivalentes a 2.606 estéreos, tasados en total en 280.309,48 pesetas, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 4 de diciembre de 1912, y en la inteligencia que en la referida cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de febrero, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander los estudios de revisión del proyecto y plan especial del segundo decenio de la ordenación y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 14.015,47 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos.

Podrá hacerse el depósito de esta cantidad en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituyó, acompañándose a los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de septiembre de 1886.

Madrid 15 de enero de 1913.—El Director general, *T. Gallego*.

#### Modelo de proposición

Don N. . . N. . . vecino de . . . según cédula personal número . . . de clase . . . enterado del anuncio publicado en . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período de la ordenación del monte «Corona», de los pueblos de Ca-

viedes, Treceño, Ruiloba, Comillas, Ruiseñada y Udías, de la provincia de Santander, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos; escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

196-179

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por referido Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del actual año, que forma esta Secretaría, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley municipal vigente.

DIA 7 DE OCTUBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Rectificar el presupuesto de cierre de fincas abiertas con motivo de la construcción de camino que conduce a las nuevas Escuelas de Valdecilla y autorizar al Concejal don Manuel Palacio para que asista al remate de dicho cierre.

Reclamar a don Nicanor Gómez el título de propiedad del terreno cerrado en el sitio de San Esteban, del pueblo de Sobremazas, por don Cándido Gándara y que se notifique a don Juan Velasco, Atanasio Gándara, Fermín Carbarga y Domingo Pino para que declaren respecto a un camino que existe en dicho terreno.

Que quede sobre la mesa para tratar, respecto a pago de cuenta por consumo de fluido eléctrico en el motor de subida de agua para los retretes de la Casa Ayuntamiento, con el teniente de la Guardia civil de la línea de Valdecilla.

Someter al arbitrio de don Ramón Pelayo el asunto referente a la propiedad del edificio que estuvo destinado a Escuela de niños de Valdecilla, designando una comisión del Ayuntamiento para tratar con dicho señor y representante de la Cofradía de la Vera-Cruz, compuesta del Alcalde don Pablo Rivas, primer teniente Alcalde don Anastasio Oria, Concejal don Nicanor Gómez y Secretario don Gabriel Cavadas.

Se acuerda dar las gracias a don Gustavo Morales por su donación para pago de dos terrenos radicantes en el barrio de la Calleja, adquiridos a don Antonio Cabrero, para plazuela pública.

Hacer los pagos siguientes:

171 pesetas por medicamentos facilitados a pobres en el tercer trimestre, 60 pesetas por alquiler de casa de la maestra de la Escuela pública de Heras, 19 pesetas por un carrito de hierro y escobas para la limpieza pública, 1.251,90 pesetas y 1.664,76 pesetas del segundo y tercer trimestre por impuesto de consumos, 456,28 pesetas de gastos carcelarios, 40 pesetas de *Gaceta de Madrid*, 54,94 pesetas por raciones de pan y socorros en metálico a fuerzas del Ejército en los meses de abril a julio, inclusive, 11,70 pesetas por sellos y pólizas para reintegro de documentos del Ayuntamiento, 13 pesetas por contraste de báscula y balanza del Ayuntamiento, 40 pesetas por análisis de aguas, 20 pesetas por comisiones a Santoña, 60 pesetas para alquiler de la casa del maestro don José Torres, 18,72 pesetas de gratificación al maestro don José Torres, 13,63 pesetas por contribución de bienes municipales, 102,50 pesetas de coches para vacunar y revacunar en el Ayuntamiento, 33,21 pesetas por material de Secretaría, 68,30 pesetas por socorros a transeuntes, 69,04 pesetas de comisiones a Santander y reintegro de documentos, 13 pesetas por sellos de franqueo, 50 pesetas por recoger la correspondencia del Ayuntamiento y 276 pesetas

por jornales de limpieza pública en el pueblo de Solares.

DIA 9.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dar las gracias a don Ramón Pelayo por su oferta de costear el sueldo y material de una maestra para la Escuela de párvulos, ínterin no se haga cargo el Estado de dicha Escuela, y solicitar del señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes la creación de mencionada plaza con cargo al presupuesto del Estado.

DIA 14.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación municipal de que ha sido autorizado por el señor Gobernador civil el presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento para el año próximo de 1913, y de que por la Alcaldía se había recibido copia de la escritura de donación de las Escuelas de niños de don Ramón Pelayo.

Requerir a los niños del pueblo de Heras que se hallan en descubierto por retribuciones al maestro don José Torres, para que en el plazo de quince días realicen sus descubiertos en la Secretaría municipal.

Librar a la Sociedad «Electra Pasiiega» 62,56 pesetas por 25 lámparas de filamento metálico de 25 bujías y 402 de alumbrado público del tercer trimestre del año actual.

Dada cuenta de una carta del director gerente de la Sociedad «Electra Pasiiega» reclamando se abone a mencionada Sociedad lo que se la adeuda por consumo de fluido eléctrico por el motor para subida de agua para servicio de los retretes del edificio de la casa Ayuntamiento, se acuerda que por la Alcaldía se gestione con el teniente de la Guardia civil de la línea de Valdecilla y dicho gerente lo procedente para el pago de lo adeudado y lo que se ha de pagar en lo sucesivo.

Socorrer con 10 pesetas a la pobre de Valdecilla Matilde Pellón.

DIA 21.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Remitir a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Heras el escrito de don José Fernández y Fernández pidiendo se le declare vecino de este término municipal.

Delegar en el Secretario del Ayuntamiento para recoger el padrón del censo de población de 1910.

Instalar la luz eléctrica en el pabellón de niños de Valdecilla, a petición de su maestro don Manuel Cervera.

Que se haga constar en las condiciones de remate de cierre de fincas de los señores Fernández Arnáiz y herederos de Rivas, sitas en Solares que el importe de mencionado cierre se abonará en el año de 1913 y que se invite a dichos señores que manifiesten si prefieren cerrar sus fincas de pared, abonándoseles, en este caso, el importe de las estacas y alambre al precio que resulte en remate.

Designar al Concejal don José Cabarga para que informe a este Ayuntamiento respecto al cerramiento de estacas y alambre hecho por don Pedro García junto a la casa llamada de la Regata, en la Ventilla de Solares.

Se acuerda entregar al presidente, o quien represente a la Cofradía de la Vera-Cruz la llave, del edificio que estuvo destinado a enseñanza de niños, sito en Valdecilla, en vista de los deseos de don Ramón Pelayo, y librar al Secretario 32 pesetas por consulta a un abogado respecto a propiedad de referido edificio.

Acusar recibo al jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia de una orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública concediendo a este Ayuntamiento, para las Escuelas de Valdecilla, una colección de libros, como base de biblioteca popular, dando las gracias a dicho jefe por su celo y actividad en el asunto de referencia.

Que se ponga en conocimiento del señor Pelayo tal comunicación y delegar en don Mariano Zabala, vecino de

Madrid, para que recoja la colección de referencia abonándole los gastos que se le ocasionen.

DIA 28.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Prorrogar quince días más la licencia concedida al señor Alcalde para atender a sus asuntos.

Oficiar a la Sociedad «Electra Pasiiega» rogándola se sirva designar en cada pueblo una persona encargada de recibir aviso de reclamaciones referentes al servicio de alumbrado público.

Abonar al Depositario don Electo Torcida 260 pesetas por arbitrio provincial de un real en cántara de vino, y 1.308,14 pesetas por cuenta de la cuota de contingente Socorrer con diez pesetas cada una a las pobres del pueblo de Hermosa Manuela Oslé y Dionisia Cabarga.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y designar al perito práctico Isaac Santiago para medir y tasar el terreno parcelario solicitado por don Gumersido Vázquez.

Autorizar al Secretario para que, si lo cree útil para el Ayuntamiento, adquiera el copista rápido ofrecido por la Sociedad Artes Gráficas, domiciliada en la calle Alvarez, 4, de Barcelona, abonándose 45 pesetas de su costo y gastos hasta llegar a su destino.

Librar al Depositario 300 pesetas para pago de terreno procedente de casa quemada y huerto adyacente de don Antonio Cabrero, radicantes en el sitio de la Calleja, en el pueblo de Solares, y demás gastos ocasionados, y admitir el ingreso de 303 pesetas de don Gustavo Morales para dichos terrenos y gastos.

Cargar al Depositario don Electo Torcida 49,20 pesetas sobre 246 pesetas importe del 20 por 100 retenido al Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de San Salvador.

Abonar al primer teniente de la Guardia civil de la línea de Valdecilla, don Angel Sáinz, 258,49 pesetas por raciones de cebada y paja para el caballo que monta, del primer semestre del actual año, y al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo el segundo semestre de consignación de el presupuestado de alcabala de la feria de Solares.

Incluir en la lista de pobres a Teresa Pellón y socorrerla con 10 pesetas.

DIA 11.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Remitir a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Cedeñas el expediente de don Manuel Pascual solicitando un terreno parcelario en dicho pueblo.

Desestimar una denuncia de doña Lucía Gándara contra su convecino Cándido Gándara por cerramiento de un terreno radicante en el sitio de San Esteban, del pueblo de Sobremazas.

Hacer constar en el acta el sentimiento por el fallecimiento del Senador don Emilio Alvear.

Abonar don Gonzalo Cobo 22 pesetas por arreglo de un caño de la fuente de la Ventilla de Solares.

DIA 18.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Levantar el acta de la sesión en señal de duelo por el vil atentado y muerte del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros don José Canalejas y comunicar la Alcaldía el presente acuerdo al señor Gobernador.

DIA 25.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar vecino, con residencia en Heras, a don José Fernández.

Desestimar la denuncia de don Sebastián de la Puente, vecino de Sobremazas, contra su convecino don Cándido Gándara por cerramiento de un terreno en el sitio de San Esteban en dicho pueblo.

Oficiar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para arreglo del puente de Heras a Gajano por mitad entre este y aquel Ayuntamiento.

Abonar 52,20 pesetas por colocación de cisternas en los calabozos municipales y colocar cristales en las Escuelas públicas de Heras a don Joaquín González.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del cuarto trimestre del actual año y anterior.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación municipal de una orden del señor Gobernador civil trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmando el fallo de la Comisión provincial declarando válida de proclamación de la Junta Administrativa de Heras hecha en 31 de diciembre del año último y nula la verificada en 7 de enero siguiente, y trasladar su contenido a la Junta Administrativa en ejercicio.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene la plantación de árboles, plante estaquillas en los viveros municipales y limpieza de las mismas.

DIA 9.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Gabriel Cavadas 12 pesetas para pago de suscripción del «Consultor de los Ayuntamientos» y socorrer con 25 pesetas al pobre de Santiago de Heras Mariano Diez González.

DIA 16.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los repartos de rústica y padrón de edificios y solares y que se remita a la Administración de contribuciones de la provincia, abonándose su comisión y reintegro de dichos documentos.

DIA 23.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente a don Juan José Rivas en 301 pesetas las fincas de herederos de Rivas y Areses, en Solares, abiertas con motivo de construcción del camino que conduce a las nuevas Escuelas.

Remitir a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Heras solicitud de don Antonio Salmón, pidiendo se le declare vecino.

Adjudicar a don Gumersindo Vázquez, domiciliado en el barrio de Santiago de Heras, el terreno parcelario solicitado, designar como peritos prácticos para la tasación de un terreno solicitado por don Manuel Pascual, a don Fernando Haro y don Primitivo Portilla.

Librar al depositario don Electo Torcida seis pesetas por mitad de ejecución de obra en el puente de Heras a Gajano, a don Gabriel Cavadas 48,7 pesetas por material de Secretaría y 45 pesetas por reintegro de documentos cobratorios para 1913, al primer teniente de la Guardia civil de la línea de Valdecilla el segundo semestre del actual año de raciones de paja y cebada y diciembre del año anterior, al Alcalde 126,60 pesetas para el monumento del ilustre don Marcelino Menéndez y Pelayo, socorrer con 25 pesetas al pobre de Solares don Rafael Mantecón y a Senito Sobrado de igual vecindad.

Oficiar a don José Luis Hoz, domiciliado en el pueblo de Solares, para que manifieste en qué condiciones cederá una faja de terreno de su finca para construcción de un andén.

DIA 30.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Remitir a informe de la Junta Administrativa de Heras, escrito de Bernardino Carrera pidiendo vecindad.

Adjudicar a don Esteban Cacicedo el terreno parcelario solicitado.

Hacer los pagos siguientes: 163,50 pesetas por arreglo de las Escuelas de Heras, 180 pesetas por distribuir la co-

rrespondencia en el pueblo de Heras, 50 pesetas por guijo tendido en el andén de Solares, 474,87 pesetas de alumbrado público del cuarto trimestre y colocación de luces y 22,86 pesetas por alumbrado en las oficinas del Municipio y Juzgado, 128,91 céntimos de medicamentos facilitados a pobres por don Pedro Rañada en el cuarto trimestre y 51,15 pesetas por don Alfonso Setién por igual concepto trimestre, 72,90 pesetas de socorros a transeúntes, 39,40 pesetas de comisiones a Santander por asuntos del Ayuntamiento, 22,50 pesetas por sellos de franqueo; 20 pesetas por trabajos para el Ayuntamiento a don Ricardo Hoz; 15,75 pesetas, 71,80 pesetas y 15,95 pesetas a las Juntas Administrativas de Valdecilla, Solares y Heras, respectivamente, por intereses de sus láminas de propios del actual año; 120 pesetas de alquiler de casas de maestros de Escuelas públicas de Heras y 110 de la de niños de Valdecilla; 250 pesetas para plantación de árboles; 260 pesetas de arbitrio provincial; 1.308,14 céntimos resto de contingente provincial; 20 pesetas de *Gaceta de Madrid*; 38 pesetas por servicio de coches de la Junta local de primera enseñanza; 1761,98 céntimos importe de consumos del cuarto trimestre del actual año; 227,66 céntimos de igual trimestre de gastos de cárcel de partido de Santoña.

Se acuerda formalizar los recargos de industrial aplicados por la Hacienda a pagos por distintos conceptos y liquidar los descuentos retenidos por el mismo; 36,50 pesetas para pago a cazadores por muerte de animales dañinos.

#### JUNTA MUNICIPAL

DÍA 28 DE OCTUBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas municipales de 1911 y que se eleven a igual fin al señor Gobernador civil de la provincia.

Así resulta de los libros correspondientes a que me remito.

Medio Cudeyo 31 de diciembre de 1912.—El Secretario, *Gabriel Cavadas*.

Aprobado el anterior extracto en sesión de este día. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia extendiendo y firmo en Medio Cudeyo a 6 de enero de 1913.—*Gabriel Cabada*.—V.º B.º, el Alcalde, *Pablo Riva*.

184-51

## Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1912.

DIA 18 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos del último trimestre.

Se acuerda la distribución de fondos de este mes en la siguiente forma: pagar a los empleados de este Ayuntamiento el tercero y cuarto trimestre y al guarda municipal el 1.º 2.º y 3.º trimestre y a don Tomás González dos carros de carbón para calefacción de estufas del Ayuntamiento y Juzgado municipal,

Se acuerda pagar a don Francisco Marina de Arroyal el 3 por 100 por haber expendido las cédulas del corriente año.

Se acuerda pagar a don Baldomero M. Sevillas lo que se le adeuda por material para la Secretaría y Juzgado municipal y *Boletín de Administración local* durante el año de 1912.

Se acuerda pagar a las Juntas de Arcera y Aroca los trabajos hechos en los puentes que se hallan sobre el río Ebro.

DIA 1.º DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Gabriel Rodríguez y dos más, vecinos de Cantinoria.

Se dió cuenta de una instancia presentada por la Junta Administrativa de Riconchos.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Reinos.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual en la siguiente forma: pagar a la Hacienda el cuarto trimestre y a la Excelentísima Diputación todo lo que se le adeuda de atrasos, siempre que se consiga la condonación del 25 por 100, nombrando comisionado al señor Alcalde, pagándole su comisión del capítulo correspondiente.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda pagar a don Isidro Hoyos un carro de carbón.

Se acuerda pagar a las Juntas Administrativas de Los Corrales, por el concepto de Laminas, 2250,52 pesetas.

Se acuerda pagar 20 pesetas para premios de niños.

Se acuerda pagar a Sinfiorano Diez 50 pesetas por sellos y papel de oficio para el Ayuntamiento.

Idem a Victor Diez 32,80 pesetas por los gastos hechos por el Ayuntamiento.

Se acuerda la distribución de fondos del actual mes de diciembre en la siguiente forma: pagar a los señores maestros del distrito, guarda municipal y demás empleados, al apoderado de este Ayuntamiento y al farmacéutico municipal don Gonzalo Diez el año de 1909.

Se acuerda pagar a los herederos de Juan López 62,50 pesetas por lo que se adeuda en el año de 1911 como cartero de Carabios a la Aldea de Ebro.

DIA 6 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos del actual mes en la forma que se indica en la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Reinos.

Se acuerda nombrar comisionado a don Pablo Marina, pagándole sus dietas del capítulo correspondiente.

Se da cuenta de una comunicación presentada por el Presidente de la Junta Administrativa de Arcera.

DIA 27.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural a que se refiere el acuerdo del seis del corriente y acuerda adherirse a lo informado por dicha Comisión y que se notifique este acuerdo al interesado.

Se dió cuenta de un recibo pagado a doña Visitación Tablador, vecina de Santander, la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de una cuenta presentada por el señor Alcalde de la señora viuda de Villa, la Corporación acuerda se le pague del capítulo correspondiente.

Se dió cuenta de las cuentas presentadas por el apoderado de este Ayuntamiento; la Corporación acuerda prestarle su aprobación.

Se acuerda pagar a las Juntas Administrativas de Carabos la cantidad de treinta y siete pesetas por daños causados en el monte.

Se da cuenta del expediente de partidas fallidas formado por el agente ejecutivo, importante 962,53 pesetas; examinado que fué por la Corporación y creyendo justo y razonable, acuerda aprobarle y que se date dicha cantidad al señor recaudador.

Se dió cuenta de la proposición solicitada por el Concejal Fermín Rodríguez.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 29 DE NOVIEMBRE.—Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, fecha quince del

mes actual, aprobando el expediente instruido por este Ayuntamiento para cubrir el déficit que resulte en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913.

Y con el fin de que se proceda a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de expresados acuerdos, exp do la presente con el visto bueno del señor Alcalde.

Valdeprado 17 de enero de 1913.—El secretario, *Saturino Sáez*.—V.º B.º, el Alcalde, *Marina*. 194-159

## Ayuntamiento de Luena

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del actual año 1912.

DIA 5 DE OCTUBRE.—Se acordó admitir la renuncia presentada por enfermedad del médico titular don Elías Sáinz Martínez y nombrando para dicha plaza, y con carácter de interino, al médico don Ventura Díaz y Porras.

También se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del tercer trimestre y remitirlos al señor Gobernador civil de la provincia.

Asimismo se acordó que por medio del apéndice tenga lugar la variación de la riqueza rústica solicitado por don Gumersindo Diego Gómez.

También se acordó conceder a doña Manuela Martínez un terreno sobrante de vía pública para su unión al cementerio de la parroquia de Entrambasmestas para la Construcción de un panteón de familia, previo el pago de tasación de veinte pesetas.

También se acordó aprobar la liquidación de cuentas de don Ventura Díaz y Porras.

DIA 12.—Fué aprobada el acta anterior.

DIA 26.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—Se acordó la autorización plena al señor Alcalde para que entable recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento o Instrucción Pública contra el acuerdo de la Junta Provincial de Instrucción Pública sobre el edificio destinado a Escuela pública de niños de Sel de la Carrera.

También se acordó, en conformidad de R. D. de 27 de octubre, se verifique el día dieciseis la elección de Compromisarios para la de Senadores.

DIA 9.—Fué aprobada la sesión anterior.

DIA 16.—Se acordó levantar la sesión en señal de duelo por la muerte del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros don José Canalejas.

DIA 23.—Se acordó por unanimidad dar el pésame a la familia por la muerte del Senador don Emilio Alvear y Pedraja.

DIA 30.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 7 DE DICIEMBRE.—Se acordó que los fondos recaudados se ingresen en el cupo de consumos y contingente provincial.

DIA 21.—Se acordó aprobar el repartimiento municipal del déficit del presupuesto para el año 1913 y exponerle al público por término de quince días para oír reclamaciones.

DIA 23.—Se acordó que el día primero de enero próximo se exponga al público las listas de los electores para Compromisarios.

Así resulta del libro de sesiones al que me remito en caso necesario. Y para que conste se pone la presente en Luena a 31 de diciembre de 1912.—El Alcalde, *Tomás González*.—El Secretario, *Cosme P. Porras*. 194-158

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que por auto de veintitrés de noviembre último se declaró en estado de quiebra, a su instancia, a don Manuel Hernández Langarita, vecino de esta ciudad, en la que ejercía la industria de mercería en la calle de la Blanca, número diez y nueve, piso bajo, y hace notorio a los efectos procedentes, advirtiéndose lo siguiente:

Se prohíbe de que nadie haga pagos ni entregas al quebrado, sino al depositario nombrado, don Gerardo Vázquez Mata, comerciante y vecino de esta población, bajo pena de no quedar descargadas en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tenga pendientes a favor de la masa.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al comisario don Ramón Pando, comerciante matriculado en esta plaza, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Últimamente se hace presente que se señaló el día veintiseis del entrante febrero, a las diez, para la primera junta general de acreedores, convocándoles a su asistencia bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Santander treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra*.—Ante mí, *Juan Castrillo*. 194-153

Licenciado don Valentín Jalón y Gallo, Magistrado de Audiencia provincial y Secretario de Sala de la territorial de este distrito:

Certifico: Que en el incidente a que la misma se refiere se ha dictado por la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de este distrito la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo, que dicen así:

*Encabezamiento de una sentencia*.—En la ciudad de Burgos, a diez de enero de mil novecientos trece; en el incidente promovido y seguido ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de este distrito por don Valentín Secadas Fuente, jardinero, vecino de Santander, representado por el procurador don Alberto Aparicio, bajo la dirección del Lic. D. Manuel de la Cuesta, sobre que se le conceda el beneficio legal de pobreza para litigar con don Manuel Bringas Zorrilla, propietario, de igual vecindad, en autos sobre reclamación de frutos, plantíos y unas cajoneras, procedentes de Juzgado de primera instancia del distrito del Este de Santander, incoados por el primero y pendientes ante la Sala en grado de apelación, en cuyos autos, por no haber comparecido en esta superioridad el don Manuel Bringas, se hacen en Estrados las oportunas notificaciones, así como en este incidente, en el cual interviene el abogado del Estado.

*Fallo de la misma*.—Fallamos: que debemos declarar y declaramos no haber lugar a otorgar a don Valentín Secadas Fuente el beneficio legal de pobreza que solicita para litigar con don Manuel Bringas Zorrilla en los autos sobre reclamación de frutos, plantíos y unas cajoneras, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Este de Santander, a que este incidente se refiere; imponiendo al don Valentín las costas del incidente. Y firme que sea esta sentencia, póngase certificación de su encabezamiento y parte depositiva en los autos principales. Y por la no comparecencia en esta Superioridad del apelado don Manuel Bringas Zorrilla, publíquese esta sentencia, en lo necesario, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, según preceptuán los artículos setecientos

sesenta y nueve y setecientos setenta en relación con el doscientos ochenta y tres de la Ley de enjuiciamiento civil, si no se pidiere notificación personal en el término de segundo día. Así por esta muestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jacinto Jaraiz, Rafael Molina, José Larrumbide, Fermín Garbajo, Ricardo Cobos. Y a fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander expido la presente en Burgos, a quince de enero de mil novecientos doce.—El Secretario auxiliar, *Lic. Angel Ruizsener*. 193-147

Don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos por el procurador don Domingo Ruiz Bravo, a nombre de don Zoilo Ruiz Cuevas Regúlez, contra don Vicente Valle Ibarra, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes finca, radicante en esta villa, que fué embargada como de la propiedad del referido ejecutado.

Una bodega en la calle de Ruayusera, de esta villa, debajo del edificio, entre el número nueve y once de la casa y solar allí existentes; linda: Este, solar de herederos de doña Braulia Castillo; Sur o frente, dicha calle; Oeste o izquierda, con bodega de don Manuel Ruiz, y Norte o traserá, con casas de don José López y otros, cuya finca ha sido tasada en la cantidad de 100 pesetas.

La relacionada finca sale a subasta por el precio de su tasación, habiéndose señalado para el remate el día veinticinco de febrero próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose constar no pesan sobre ella cargas de ninguna clase, que no ha sido suplido el título de propiedad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores deberán previamente consignar el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Laredo a veintiuno de enero de mil novecientos trece.—El Juez, *José Antonio de la Campa*.—El Secretario judicial, licenciado *Emiliano Corra!*. 197-202

### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí, se anuncia el fallecimiento sin testar de don Fernando Herrero y Pedregueras, ocurrido en esta capital el día veinte de octubre último, siendo de sesenta y tres años, soltero, hijo de don Andrés y de doña Regina y natural de Mogro, provincia de Santander; así como que la herencia del susodicho la reclama su hermana de doble vínculo doña Ramona Herrero y Pedregueras, y en su virtud se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que la susodicha, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz veintiuno de enero de mil novecientos trece.—*Francisco Camacho Torres*. 197-201

Donato Iribarren Aristu, no constan apodo ni el nombre de los padres, domiciliado últimamente en Santander, calle del Martillo, número 4, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción de Llanes, para ampliar las declaraciones que tiene prestadas en la causa que se sigue por muerte de José Rubín y Rubín.

Llanes 17 de enero de 1913.—El Secretario, *Félix F. Vega*. 196-182